

## **PREMIO GRADUADXS A LA CREACIÓN (Cuarta edición) Convocatoria 2020**

### **BASES**

#### **Presentación**

El Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes (UNA) convoca a sus graduadas/os en Licenciatura en Composición Coreográfica, en todas sus menciones, a crear piezas coreográficas para la Compañía de Danza de la UNA y para el GEAM (Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento) cuya producción, montaje y estreno se constituirán en el PREMIO GRADUADXS A LA CREACION 2020. Para hacerse acreedores al Premio, las/os graduadas/os interesadas/os deberán presentar una propuesta coreográfica para alguno de los grupos mencionados, la que será evaluada por un Jurado *ad hoc* y el Consejo Departamental del DAM.

#### **Fundamentación**

La presente convocatoria se propone acompañar a las/os graduadas/os de las Licenciaturas de Composición Coreográfica del Departamento de Artes del Movimiento en el tránsito hacia su profesionalización, ofreciéndoles interactuar con grupos numerosos y heterogéneos que reúnan un entrenamiento común, lo cual es una posibilidad escasamente habitual en nuestro medio.

#### **Destinatarios**

Todas/os las/os graduadas/os de las Licenciaturas en Composición Coreográfica en todas sus menciones (Danza, Comedia Musical, Danza-Teatro y Expresión Corporal) del Departamento de Artes del Movimiento de la Universidad Nacional de las Artes, que hayan aprobado sus Trabajos de Graduación.

#### **Consideraciones generales**

Es necesario contar con disponibilidad para ensayos en los siguientes días y horarios, según corresponda:

##### **Ensayos de la Compañía de Danza de la UNA:**

**Franja horaria:** 11 a 13 hs, 3 o 4 veces por semana.

**Cantidad de ensayos totales:** en relación con el minutaje de la obra.

**Desarrollo del proyecto y estreno:** primer cuatrimestre de 2020.

##### **Ensayos del GEAM:**

**Franja horaria:** 14 a 17 hs, 2 o 3 veces por semana.

**Cantidad de ensayos totales:** entre 12 y hasta 16 (de 6 hasta 8 semanas).

**Desarrollo del proyecto y estreno:** segundo cuatrimestre de 2020.

Las fechas son estimativas y pueden ser modificadas según necesidades organizativas de la Compañía de Danza de la UNA y del GEAM y/o por las instituciones, espacios o salas destinadas al estreno.

#### **Inscripción**

1. La convocatoria se anunciará a partir del **1 de octubre de 2019**.
2. A partir de la fecha de difusión de la Convocatoria y hasta la fecha de inicio de la preinscripción se prevé la realización de Charlas informativas y de asesoramiento organizadas por la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del DAM.
3. La preinscripción se realizará únicamente a través del formulario online alojado en la página web del Departamento de Artes del Movimiento desde el día **15 de octubre** hasta el día **29 de noviembre de 2019**.
4. La inscripción se confirma presentando la siguiente documentación:
  - a) Formulario Impreso
  - b) Copia de DNI (anverso y reverso)
  - c) Comprobante de CUIT o CUIL
5. La documentación podrá presentarse hasta el día **4 de diciembre de 2019** en la Secretaría de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento, Sánchez de Loria 443, Segundo Piso (Frente) en el horario de 10 a 13hs y de 14 a 19 hs.

### La carga online incluirá:

- a) Título tentativo del proyecto.
- b) Breve síntesis de la creación, desarrollo conceptual, enumerando como piensa llevarlo a cabo, su metodología y herramientas.
- c) Antecedentes del coreógrafo o equipo. En caso de poseer, video de piezas creadas anteriormente.
- d) Si lo hubiera, mención del equipo artístico que convocaría para que lo acompañe en el proceso (Por ejemplo: músico, vestuarista, iluminador).
- e) Motivación que lo llevó a responder a esta convocatoria.
- f) Opcional: imágenes, bocetos, diseños, planta escenográfica y/o luces, que ayuden a comprender su propuesta.

### Selección

La selección estará a cargo de un jurado integrado por 7 miembros: 2 docentes y 1 graduada/o del DAM y 1 coreógrafa/o externa/o, todos ellos seleccionados por el Consejo Departamental; la directora artística de la Compañía de Danza de la UNA, la directora artística del GEAM y la Secretaria de Extensión y Bienestar Estudiantil del Departamento de Artes del Movimiento.

Se realizará una preselección de los proyectos presentados. Las/os creadores de los proyectos preseleccionados podrán ser llamados para asistir a entrevistas personales con las/os miembros del jurado, previamente a la toma de decisión del mismo. La no asistencia a la entrevista podrá ser motivo, por sí sola, de la descalificación del proyecto.

El jurado, para sesionar, deberá contar con la mitad más uno de sus miembros. En caso de no alcanzar la unanimidad, podrá expedirse por mayoría. El dictamen deberá contener la nómina de los postulantes y el orden de mérito alcanzado. Ante una igualdad de puntos el orden de mérito privilegiará al graduado/a con mejor promedio. Para llegar al dictamen final, los jurados evaluarán individualmente cada una de las propuestas de acuerdo con una grilla orientativa que les será proporcionada a esos efectos.

Las votaciones finales del jurado interviniente se asentarán en un acta confeccionada *ad hoc* y serán elevadas al Consejo Departamental del Departamento de Artes del Movimiento para su evaluación.

Al finalizar este proceso, se seleccionará un proyecto coreográfico para cada uno de los grupos, y un proyecto suplente para cada uno de ellos, más un orden de mérito con hasta 4 proyectos para cada grupo. El jurado podrá considerar desierto el premio en caso de que los trabajos no demuestren la calidad requerida.

### Criterios de selección

- La obra debe ser inédita (excluyente).
- La obra deberá ser el único proyecto a montar por parte de el / la graduado/a durante 2020 para la Compañía de Danza de la UNA y/o el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento.
- Podrán presentarse equipos de coreógrafos en dirección conjunta máximo 2(dos). En tal caso, los postulantes deberán cumplir con los requisitos antes mencionados.
- La postulación se realiza para una sola creación destinada a uno sólo de los grupos.
- La duración total de la obra deberá ser de un mínimo de 20 minutos y un máximo de 55 minutos, una extensión mayor deberá ser ampliamente justificada.
- La obra debe estar concebida para un grupo numeroso de intérpretes. En el caso de que la postulación se realice para la Compañía de Danza de la UNA, la creación debe idearse para un grupo de no menos de 10 intérpretes de los 18 integrantes de Compañía de Danza UNA. Los restantes integrantes, deberán formar parte de segundos repartos.  
En el caso de que la postulación se realice para el GEAM, la misma debe idearse para con no menos de 8 de los 12 integrantes del GEAM. Los restantes integrantes deberán formar parte de segundos repartos.  
Se considerará particularmente:
  - Originalidad de la propuesta
  - Viabilidad de realización del proyecto
  - Criterios en la organización del presupuesto

### Notificación

Quienes sean llamadas/os a una entrevista serán notificadas/os vía telefónica y por mail, según la información declarada en la inscripción. La selección final será comunicada durante el mes diciembre de 2019 vía telefónica y por correo electrónico al seleccionado y publicada en la página [www.movimiento.una.edu.ar](http://www.movimiento.una.edu.ar)

### Estudiantes adscriptas/os

En el marco del Premio Graduatxs a la Creación 2020 se realizará la convocatoria a estudiantes de todas las Licenciaturas en Composición Coreográfica con el fin de que participen en carácter de adscriptas/os a las actividades

vinculadas con el mismo, y con el objetivo de ofrecer un espacio de formación vinculado con la selección, curaduría y producción de proyectos.

Se seleccionarán 2 estudiantes como adscriptas/os, quienes deberán optar por el proyecto de su interés (Compañía de Danza o GEAM). Los estudiantes serán seleccionados por el Consejo Departamental, deberán contar con un mínimo de 75 % de materias aprobadas y cumplir con las siguientes tramitaciones:

Preinscripción online

Presentación de documentación en papel en la Secretaría de Extensión (formulario online, carta de motivación y copia DNI).

### Condiciones del Premio

El/la/las/los coreógrafo/a/s seleccionado/a/s tendrán la posibilidad de crear una obra para la Compañía de Danza de la UNA o para el Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento – GEAM, cuya producción será sostenida por el Departamento de Artes del Movimiento según las condiciones y recursos que se enuncian a continuación:

### Obra para la Compañía de Danza de la UNA

- Disponibilidad de toda la Compañía de Danza de la UNA y su espacio de ensayos, pudiendo ensayar durante las fechas previstas en la sección consideraciones generales de la presente convocatoria.
- 1 Asistente de coreografía
- 1 Asistente de producción
- La suma de pesos veintidós mil (\$22.000) en total, para ser distribuida en lo que la/el coreógrafa/o estime como consideraciones presupuestarias (honorarios, costos de diseño, iluminación, posibles gastos de producción, etc.).
- Disponibilidad para utilizar 1 proyector, 1 cámara y 1 pantalla, 1 computadora portátil (en el caso de requerir otros elementos se consultará su disponibilidad a la Secretaría de Extensión del DAM).
- Vestuario y escenografía disponible, según criterios a evaluar por la directora artística de la Compañía o Grupo.
- El Departamento de Artes del Movimiento se hace cargo de la gestión de la sala de estreno y consecuentes funciones en espacios a determinar.
- Difusión a través de los circuitos institucionales.
- La rendición de cuentas debe realizarse bajo la normativa vigente.

### Obra para el GEAM

- Disponibilidad del Grupo de Experimentación en Artes del Movimiento y su espacio de ensayos, pudiendo ensayar durante las fechas previstas en la sección consideraciones generales de la presente convocatoria.
- 2 Asistentes
- La suma de pesos veintidós mil (\$22.000) en total, para ser distribuida en lo que el coreógrafo estime como consideraciones presupuestarias (honorarios, costos de diseño, iluminación, posibles gastos de producción, etc.).
- Disponibilidad para utilizar 1 proyector, 1 cámara y 1 pantalla, 1 computadora portátil (en el caso de requerir otros elementos se consultará su disponibilidad a la Secretaría de Extensión del DAM).
- Vestuario y escenografía disponible, según criterios a evaluar por la directora artística del GEAM.
- El Departamento de Artes del Movimiento se hace cargo de la gestión de la sala de estreno y consecuentes funciones en espacios a determinar.
- Difusión a través de los circuitos institucionales.
- La rendición de cuentas debe realizarse bajo la normativa vigente.

### Derechos de Autor

En el caso de los proyectos que utilizaran o incluyeran imágenes, sonidos, textos o cualquier material cuya propiedad intelectual perteneciese a terceros, los participantes deberán declarar estar expresamente autorizados y tener todos y cada uno de los derechos necesarios para su uso y/o exhibición, liberando de este modo al DAM-UNA de eventuales reclamos que estos terceros pudieran hacer, siendo que cada participante es el exclusivo responsable de las eventuales infracciones a la legislación vigente en materia de derecho de autor.

La simple inscripción a este concurso implica la declaración de los/las artistas como autores/as legítimos de su obra. En caso de advertirse un plagio, el DAM-UNA podrá rechazar el proyecto en cuestión en cualquier etapa del Concurso, siendo su decisión inapelable.

La Compañía de Danza de la UNA y el GEAM, ambos pertenecientes al Departamento de Artes del Movimiento de la UNA, tendrán los derechos de representación de la pieza coreográfica (en carácter exclusivo por dos años), junto con los elementos necesarios (vestuario, utilería, etc.), para poder reponerla en las oportunidades que desee.

### Derechos de propiedad intelectual

Los participantes prestan su expresa conformidad y consentimiento y autorizan al DAM-UNA a usar y/o reproducir,

incluyendo pero sin limitarse; a su difusión, promoción, publicación, impresión, exhibición, edición, y comunicación al público, de todo el material e información que los participantes provean al DAM mediante su inscripción y participación en esta convocatoria – incluyendo nombre y apellido, imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se obtuvieran -, por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo pero sin limitarse a material periodístico y/o libros, avisos publicitarios y comerciales en general, avisos audiovisuales, gráficos, diarios y revistas, vía pública, puntos de venta, carteles gigantes, Internet, representaciones televisivas y/o de radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, todo ello a sólo criterio del DAM, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

En el caso de proyectos y obras que se concreten y realicen en virtud de la convocatoria, supondrá la autorización expresa y cesión de los derechos de exhibición de las mismas, para su utilización a título gratuito por el DAM en los medios de difusión que disponga a su exclusivo criterio.

### **Cronograma General**

#### **Inscripción:**

Lanzamiento de la Convocatoria: 1 de octubre de 2019.

Apertura preinscripción: 15 de octubre

Cierre preinscripción: 29 de noviembre de 2019

Cierre de inscripción: 4 de diciembre de 2019 a las 19hs.

Comunicación de los seleccionados: durante diciembre de 2019.

#### **Consultas**

Ver preguntas frecuentes

Email de consultas: [movimiento.convocatoria@una.edu.ar](mailto:movimiento.convocatoria@una.edu.ar)